07/02/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Extingue la pensión alimenticia tras mensajes de su hijo del tipo: “no quiero saber nada de ti”

La Audiencia Provincial de Albacete ha acordado extinguir la pensión de alimentos que un padre venía abonando a favor de su hijo mayor de edad, tras considerarse acreditada que la nula relación que mantenían ambos se debe a la **negativa rotunda e injustificada** mostrada por el hijo para ello.

Entre otras razones, la sentencia, de 12 de noviembre de 2021, señala que muestra de tal falta de relación es el mensaje de *WhatsApp* que el padre recibió tras felicitar a su hijo el día de su cumpleaños: “**¿Cómo tengo que decirte que no quiero saber nada de ti?**”, le contestó este último.

Ponemos en contexto: el Juzgado mantiene la pensión

En enero de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Albacete estimó en parte la demanda de modificación de medidas promovida por el padre frente a su exesposa y, entre otros pronunciamientos, **acordó mantener la pensión alimenticia** establecida a cargo del actor y a favor del hijo en común.

“El distanciamiento entre padre e hijo viene de tiempo atrás dada la mala r ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |